

Retrasos de hasta un año para fijar las normas de las parejas divorciadas con hijos

► La saturación que tienen los juzgados de familia hace que algunas vistas en las que se establece las primeras medidas referentes a los menores se señalen hasta doce meses después del inicio del proceso de separación ► Letrados murcianos denuncian la situación de colapso ante el CGPJ

D. G. C.

■ La saturación que sufren los juzgados especiales de familia de la Región (dos en Murcia y uno en Cartagena) afecta a las parejas y matrimonios murcianos en proceso de divorcio, pues se están produciendo retrasos de hasta un año en señalar las vistas donde se establecen las medidas que regirán la relación de los dos miembros del matrimonio, y los hijos de ambos, en los primeros momentos de la separación.

Así lo denuncian letrados como Manuel Javier Chacón, que incluso ha presentado una queja formal ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en la que advierte de que atrasos tan prolongados para determinar legalmente aspectos tan importantes como la custodia, el régimen de visitas y la pensión alimenticia supone «una vulneración de derechos tanto para los progenitores como para los hijos». «Que transcurra un año desde la interposición de una demanda de divorcio para señalar la vista para las medidas provisionales es, cuando menos, excesivo; sobre todo teniendo en cuenta que hay menores de edad por medio», afirma este letrado. «Hay que tener en cuenta de que un niño puede pasar meses sin que le pasen la pensión si no existe obligación legal para ello».

Las quejas de este letrado murciano por el colapso en Familia las comparte, según asegura él, el Colegio de Abogados de Murcia, que prepara también acciones para reivindicar una solución a la carga que soportan estos juzgados especializados, cuyas consecuencias pagan las familias murcianas que pasan un duro trance y, lo que es más grave, los menores.

Precisamente el Colegio de Abogados de Cartagena, cuyo decano, José Muelas, ha llevado a cabo durante estos años una campaña de denuncia de los retrasos excesivos en los casos de divorcio. «Un día va a ocurrir una desgracia», avisó recientemente Muelas, durante una comparecencia en la que comunicó que los abogados de la ciudad portuaria se planteaba ir a la huelga por ésta y otras muchas carencias

con las que tienen a la hora de ejercer su trabajo.

No obstante, según los datos de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) correspondiente a 2016, los tres juzgados especializados en familia de la Región, que sí han incorporado refuerzos en cuanto a jueces se refiere, ingresaron el pasado año 6.570 asuntos (los mismos que en 2015) y resolvieron 5.982, una media de más de 1.994 asuntos por juzgado, lo que hizo que la tasa de resolución se incrementara en un 8%. «Se han resuelto 482 asuntos más que el año anterior, dando lugar así a una disminución de la tasa de congestión de estos órganos», señalaba también la memoria judicial.

Del mismo modo, durante el pasado año 2016, el número de demandas de disoluciones matrimoniales, separaciones y divorcios experimentó un descenso con respecto al anterior, pasando de 4.063 a 3.883 procedimientos en los juzgados de la Región, según los datos recogidos por el Servicio de Estadística del Consejo General del Poder Judicial.

«De esta forma, 2.087 demandas de divorcio o separación fueron de mutuo acuerdo y 1.789 fueron contenciosas, siendo un 54% los procedimientos que se inician de mutuo acuerdo, frente al 46% en los que hay contradicción entre las partes», señala el documento del TSJ.

Asimismo, el pasado año se iniciaron 2.952 procedimientos de modificación de medidas, guardia, custodia y alimentos de hijos, casi triplicando las que se iniciaron en 2007, manteniéndose la tendencia al alza de los últimos años, según los datos de la Memoria del TSJ de 2016. «Al contrario que lo que ocurre en las

Los tres juzgados especializados de la Región ingresaron en 2016 6.570 asuntos y resolvieron 5.982

demandas de divorcio o separación, en el caso de modificación de medidas, 7,1 de cada 10 demandas registradas en el último año son contenciosas, cifra que aumenta hasta un 8 de cada 10

cuando se trata de procedimientos donde hubo un vínculo matrimonial (aquí también se computa, en su caso, la modificación de la pensión compensatoria para uno de los excónyuges), y baja a un 6,6 en caso de modificación de guarda, custodia o alimentos de hijos no matrimoniales», continúa la Memoria.

El juzgado especializado en familia con más vistas celebradas, según indica la Memoria 2016, es el número 1 de Cartagena, que llevó a cabo 608 sesiones de este tipo, frente a las 561 vistas del Juzgado 1 de Familia de Murcia y las 412 del número 2.



«Se produce una vulneración de los derechos tanto de los padres como de los hijos»

MANUEL CHACÓN
 ABOGADO



«Un día va a ocurrir una desgracia», advirtió recientemente el decano del Colegio de Abogados de Cartagena